



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA GENERAL.

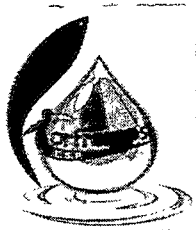
**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SOLICITUD DE OFERTA ÚNICA, DE CONFORMIDAD
AL NUMERAL QUINTO, DEL LITERAL E, DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO 001 DE 2020,
MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 2021 "MANUAL DE CONTRATACIÓN"**

OBJETO:

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO
DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DE LA RED LAN, DE LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS
SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P."**

FRESNO- TOLIMA, JUNIO 2023

**Carrera 6 No 5-05 ESQUINA- Fresno Tolima
Teléfono 258 1421 – Correo Electrónico: corfres2@hotmail.com**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7

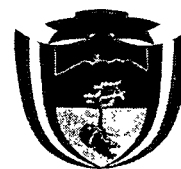


ESTUDIOS PREVIOS

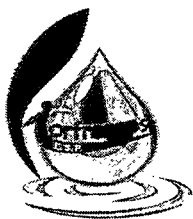
1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Que LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P., por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo ambiental y social en la comunidad, con el fin de construir progreso y mejorar la prestación de los servicios públicos de los habitantes del municipio de Fresno (Tolima) y para cumplir su objeto social. Que el suscrito gerente por medio de oficio del 27 de junio del 2023 solicitó al secretario general FABIO CASTAÑO HERRERA la certificación de no existencia de personal, respecto al cargo para prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo, impresoras y de la red LAN, de La Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P; oficio del cual se obtuvo respuesta el mismo 27 de junio de 2023, en el cual se certificó que no existe dentro del personal de la planta global de esta Corporación una persona que pueda desempeñar la prestación de los servicios requeridos. Por lo anteriormente expuesto, para satisfacer esta necesidad se requiere contratar el mantenimiento de los equipos de cómputo, las impresoras y de la red LAN, en las diferentes dependencias de la Corporación, dicha necesidad se establece a través de que los diferentes procesos que deben seguir un curso para continuar con la prestación de los servicios públicos.	
2.	OBJETO A CONTRATAR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DE LA RED LAN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P."	
2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
• Perfil Profesional: No aplica. • Experiencia: No aplica.	



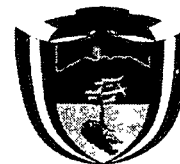
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR POR SU TIPO Y POR SU MODALIDAD
La identificación del contrato es la estipulada en el numeral quinto del literal E, del capítulo III, Artículo 15 del Manual de contratación, Acuerdo 001 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 006 de 2021, la cual reza lo siguiente: <i>"(...) Si se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se celebran en consideración a las calidades personales del contratista, que haya demostrado, idoneidad y experiencia, de acuerdo al objeto a contratar de lo cual se dejara constancia escrita por quien suscriba el contrato, requisito indispensable para la ejecución del mismo. (...)".</i>	
2.3	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS
1). Realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo, e impresoras de la Corporación. 2). Realizar la configuración y adecuación de la red interna, en las diferentes dependencias de la corporación 3). El mantenimiento de los equipos de cómputo e impresoras se realizarán dentro de las instalaciones de corporación. 4). Garantizar la mano de obra a todo costo que cumpla con los requisitos requeridos. 5). Preservar los componentes de las equipos, impresoras y scanner a la hora de realizar el mantenimiento y configuración. 6) Mantener en todo momento la reserva y prudencia en los asuntos confiados a su cargo y no divulgar ni utilizar en beneficio propio o de terceros la información confiada en desarrollo del objeto contractual. 7). Dar respuesta en forma oportuna a las consultas que le sean formuladas. 8). cumplir con el objeto de este Contrato en defensa de los intereses jurídicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 9). Entregar oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparte. 10). Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 11). EL CONTRATISTA presentará un informe mensual de actividades realizadas. 12). Cumplirá con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del Contrato. 13). Seguir las instrucciones generales y específicas que requiera su actividad y que el Gerente General le asigne. 14). Realizar oportunamente los comentarios que su labor le indiquen necesarios para el mejor desarrollo de la misma, y sobre "CORFRESNOS" E.S.P. en general, específicamente los que tiendan a evitar perjuicio a la CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" o a terceros. 15). Los demás que en el desarrollo del servicio sean solicitados por la Empresa y	



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



aceptados por el oferente.

16). Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del Contrato.

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

3.

TIPO DE CONTRATO

Consultoría: _____	Obra Pública: _____	Construcción: _____ Mantenimiento: _____	Concesión: _____
Compraventa: _____	PRESTACION DE SERVICIO: <u> X </u>		Seguros: _____

4.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La identificación del contrato es la estipulada en el numeral quinto del literal E, del capítulo III, Artículo 15 del Manual de contratación, Acuerdo 001 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 006 de 2021, la cual reza lo siguiente:

"(...) Si se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se celebran en consideración a las calidades personales del contratista, que haya demostrado, idoneidad y experiencia, de acuerdo al objeto a contratar de lo cual se dejara constancia escrita por quien suscriba el contrato, requisito indispensable para la ejecución del mismo. (...)".

5.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se regirá por la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020, modificado por el acuerdo 006 del 01 de julio de 2021); principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código civil, código de comercio; con aplicación del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato para efectos presupuestales asciende a la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MDA/CTE. Para calcular los pagos en el presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

A) LA COMPLEJIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la Empresa.

B) LAS ESPECIALES CALIDADES DEL CONTRATISTA.

Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades para la realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo, impresoras y de la red, el cual se deberá contar como mínimo con una experiencia laboral de (1) año, en aras de que al momento de cumplir con las obligaciones requeridas las lleve a cabo con esmero y profesionalismo, además de una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

C) EN EL TIEMPO DE DEDICACIÓN QUE EL CONTRATISTA EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En efecto, si bien los contratistas no deben cumplir horario, no lo es menos que tampoco están limitados por el mismo.

• ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

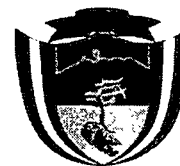
Los honorarios que se pretenden cancelar incluyen compromisos tributarios, además que se debe contar con los elementos para la ejecución del contrato, como son las herramientas y demás que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista. Otro hecho a considerar son las calidades del contratista, se trata entonces de una persona que realice el mantenimiento de los equipos de cómputo, impresoras y de la red y del cual no cuenta LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P. con estas calidades. Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al que vienen pagando los municipios de la región a profesionales con similares calidades.

7. FORMA DE PAGO.

La Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P. se pagará al contratista en cinco (5) pagos mediante actas parciales; por valor de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000) MDA/CTE previa verificación de la prestación efectiva del servicio que se surtirá efectuada después de la presentación de un informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del contrato, recibidos a satisfacción por parte del



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

8. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

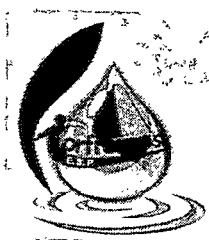
El plazo de ejecución será, a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 27 de noviembre de 2023.

9. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Se establece dentro de la presente invitación los siguientes riesgos:

- La persona natural o jurídica que vaya a desempeñar esta actividad deberá estar afiliada al sistema general de seguridad social.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de servicios durante la vigencia del contrato se causarán multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción.
- Clausula penal pecuniario: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista se causará en su cargo una cláusula penal pecuniario, cuyo monto será del cincuenta por ciento (50%) del correspondiente pe o contrato.

Tipificación	Descripción Del Riesgo	Estimación	Asignación	Porcentaj e
INCUMPLIMIENTO	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.	BAJO	CONTRATIST A	100%
VARIACION LEGISLACION TRIBUTARIA	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato.	MEDIO	ENTIDAD CONTRATAN TE	100%
MORA EN EL PAGO	Que la entidad no pague el valor del contrato por mora injustificada.	BAJO	ENTIDAD CONTRATAN TE	100%
SOCIAL	Por terrorismo, vandalismo o cualquier otra forma que afecte la seguridad.	BAJO	CONTRATIST A	100%



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



10.	GARANTÍAS EXIGIBLES		
No hay obligatoriedad de garantías de acuerdo al Manual de Contratación de La Empresa De Servicios Públicos "CORFRESNOS" E.S.P. además esto obedece a que los pagos se realizaran por periodos vencidos previa certificación del supervisor del contrato, de tal manera que, si el contratista no cumple, no se hará a su favor ninguna erogación quedando a salvo los recursos públicos.			
11.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		
EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Gerente General de la Empresa De Servicios Públicos "CORFRESNOS" E.S.P. o a quien se delegue.			
12.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.		
CÓDIGO PRESUPUESTAL		2.1.2.02.02.008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número:	CDP 00317	
	Fecha:	JUNIO 24 DE 2023	
	Valor:	\$ 9.000.000 MONEDA LEGAL.	


ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS. E.S.P.

Proyectó: Adriana Gómez Miranda – Área de contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda – Gerente
Revisó/Vo. Bo. Asesor Externo – Alejandra Pineda